



F626 pr
M.D.5
C.2.

MATERIALES DE DISCUSION
PROGRAMA FLACSO-SANTIAGO DE CHILE
Nº 5, AGOSTO 1980.



1184.-

LA PROPIA EDUCACION Y LA EDUCACION
DE LOS DEMAS.

Angel Flisfisch

[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Esta serie de documentos es editada por el Programa de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), en Santiago de Chile. Las opiniones que en los documentos se presentan, así como los análisis e interpretaciones que en ellos se contienen, son de la responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Facultad

La propia educación y la educación de los
demás

- I -

La polémica contemporánea sobre la educación gira, entre otras cosas, en torno a un problema de política educacional que ha cobrado preeminencia : el Estado debe subsidiar la educación; o contrariamente, el costo de la educación debe ser absorbido por las respectivas unidades familiares, privadamente?.

De parte del neo-liberalismo o ultra liberalismo en boga los argumentos que se aducen, más allá de la desconfianza genérica en la intervención y los subsidios estatales, parecen apuntar a una cuestión de equidad social : el subsidio beneficia principalmente, sino casi exclusivamente, a aquellos sectores que podrían pagar el costo de la educación.

De esta manera, el subsidio no sólo no cumple una función de redistribución, sino que por la inversa refuerza los privilegios existentes e implica, en el fondo, un mecanismo de distribución regresiva.

A su vez, la oposición al neo-liberalismo parece invocar fundamentalmente dos tipos de argumentos.

Por una parte, se dice, si bien se puede aceptar que el subsidio ha tendido a beneficiar principalmente a los sectores medios, hoy en día una política de privatización de la educación sólo contribuiría a profundizar y agravar el sistema de desigualdades educacionales prevaleciente.

En realidad, ese argumento tiende a cuestionar la naturaleza y contenido genéricos del actual modelo, más que a ofrecer razones en favor del subsidio. En el fondo, lo que se está afirmando es que existen dudas más que razonables acerca de la probabilidad de que en definitiva se implante una política

efectiva de subsidio a los sectores más destituidos o realmente destituidos. Entre tanto, parece menos mala una situación similar a la que se vivía anteriormente.

En todo caso, habrá que estar de acuerdo en que si bien esa línea de razonamiento es importante -ya que trae a la consideración una perspectiva más concreta, que tiende a estar ausente del debate doctrinario o ideológico-, también lo es el aducir razones positivas en favor de una posición.

Por otra parte, se defiende el subsidio estatal invocando el derecho universal de las personas al acceso a la educación.

Indudablemente, el derecho a la educación constituye un punto de partida sólida para el alegato en defensa del subsidio estatal, pero su invocación no excluye el que se puedan aducir otras razones, de naturaleza más utilitaria y menos universal, que refuercen ese fundamento principal de la posición estatista.

Es decir, conjuntamente con aceptar un derecho universal a la educación, se puede también mostrar que la actualización de ese derecho es valiosa en otros términos distintos de ese derecho considerado en sí mismo.

Así, por ejemplo, se ha señalado que la ampliación del acceso a la educación ha cumplido una función de integración social, fenómeno al cual se puede atribuir una utilidad social.

En definitiva, el desarrollo y profundización de la polémica de que aquí se trata debería conducir, a través de una clarificación conceptual, a mostrar que lo que está en juego es una discrepancia acerca de las concepciones básicas sobre lo que es y debería ser la educación, sin perjuicio de que nada garantice que ello se produzca necesariamente.

En este sentido, no parece demasiado audaz afirmar que tras la postura neo-liberal subyace una concepción para la cual es fundamental la noción de una sociedad compuesta por personas que persiguen la maximización de sus niveles indivi-

duales de bienestar.

A partir de allí, se podría concluir que la divergencia esencial con la postura estatista se deriva del hecho de que esta última privilegia metas o finalidades que trascienden, quizás en virtud de su propia definición, el puro nivel del bienestar personal.

No obstante, cabe preguntarse si el hecho de asumir ese punto de vista implica necesariamente el rechazo del subsidio estatal. En otras palabras, la imagen de una sociedad compuesta por personas que persiguen la meta de maximizar su bienestar personal, lleva necesariamente a afirmar que la exigencia del financiamiento privado del costo de la educación es la política adecuada?

El objetivo de estas notas es el de mostrar que aún bajo ese supuesto se pueden aducir argumentos en favor de una postura estatista.

En efecto, lo que aparece como crucial, una vez que se ha admitido esa imagen de la sociedad, es lo que se esté dispuesto a suponer en términos de la relación entre la utilidad que una persona deriva de su educación y el nivel de educación prevaleciente en la sociedad.

Bajo determinados supuestos, es racional para un cierto tipo de ciudadanos -en cuanto aquello que aparece como lo más adecuado para maximizar al propio bienestar- oponerse a una política de subsidio educacional; bajo otros supuestos, es racional precisamente lo contrario, esto es, favorecer el subsidio estatal a la educación.

Obviamente, el meollo del problema residirá entonces en decidir acerca de cuáles son los supuestos que se está dispuesto a admitir. Ello tiene que ver, no sólo con las preferencias y gustos personales, sino quizás en mayor grado con el realismo o verdad que se pueda atribuir a los supuestos.

Después de todo, podríamos comenzar por ponernos de acuerdo en que la vida social impone ciertas condiciones a la realización de la subjetividad personal.

El punto de vista que voy a asumir en la disquisición que sigue es el de una figura social que podría denominarse de "persona culta" o "persona educada".

Se trata de mujeres y hombres provistos de un nivel educacional que podría calificarse por lo menos de medio, y que derivan de ese nivel educacional una utilidad que es esencial para la configuración del nivel de bienestar de que gozan en general.

Con lo anterior se quieren decir dos cosas : que el nivel educacional de que gozan posibilita el acceso al disfrute de una gama más o menos amplia de bienes culturales, los cuales a su vez tienden a ser exigidos por el nivel educacional alcanzado; y que ese nivel educacional posibilita también un disfrute mayor y mejor -cualitativamente superior, podría decirse- de otros bienes que no son propiamente bienes culturales.

El modelo de persona recién esbozado no parece tan descabellado. En efecto, por lo general suponemos que la educación trae consigo una apertura y expansión de horizontes vitales, que elevan la calidad de la vida no sólo en razón de la creación de nuevas necesidades ideales -cuya satisfacción exige una determinada provisión de bienes culturales-, sino también en virtud de posibilitar una serie de nuevas modalidades de uso de otros bienes, en su mayor parte materiales, cuyo disfrute se intensifica. Para poner un ejemplo un tanto extremo, piensese en el refinamiento gastronómico. A la vez, también tendemos a suponer que la educación y la cultura son procesos que se nutren a sí mismos : en el fondo, hay una suerte de adicción cultural y educacional progresiva.

Adicionalmente, supóngase que el subsidio estatal a la educación se financia primariamente a partir de la recaudación de impuestos, y que las personas educadas son por lo general contribuyentes.

En consecuencia, si el Estado subsidia la educación, ello significa para la persona educada un costo claro en términos de

su ingreso personal. Para conferir más fuerza a la argumentación que se intenta desarrollar a continuación, supóngase que la situación se caracteriza por la ausencia de subsidios estatales a la educación y que su implantación se financiaría mediante la creación de impuestos personales adicionales.

Finalmente, supóngase que la persona educada es racional, esto es, procura maximizar su nivel de bienestar individual.

La pregunta es entonces la siguiente: bajo qué condiciones la persona educada preferiría una política de subsidio estatal a la educación?

En virtud de los supuestos hechos, esa pregunta es equivalente con esta otra: bajo qué condiciones el subsidio estatal a la educación incrementa el bienestar de la persona educada?

En general, podemos admitir que el subsidio educacional tiende a hacer aumentar el nivel educacional general o medio prevaleciente en la sociedad.

Ciertamente, algunas formas de subsidio pueden ser lo suficientemente aberrantes como para producir el efecto contrario; respecto de otras, se podría afirmar que no son las mejores en cuanto al logro de esa finalidad. En todo caso, podemos contentarnos con una proposición que diga que a mayor gratuidad de la educación, mayor probabilidad de un nivel educacional medio más alto, independientemente de que a partir de ese estado de cosas se puedan hipotetizar otros efectos, susceptibles de una evaluación negativa por algunos (por ejemplo, efectos económicos o políticos).

El problema reside entonces en el tipo de relación que se hipotetice entre el nivel educacional medio prevaleciente en la sociedad y el bienestar individual de la persona educada.

Obviamente, el nivel educacional medio podría afectar diversas dimensiones que integran ese bienestar, pero como he

mos supuesto que la utilidad que la persona educada deriva de su educación es esencial para la configuración de ese bienestar, vamos a centrar el exámen en la posible relación entre ella y el dato social promedio indicado.

Sobre ese punto, se pueden identificar tres imágenes o "modelos" de esa relación. En el fondo, no se trata de modelos particularmente esotéricos o elaborados; contrariamente, son nociones de sentido común, de empleo más bién usual.

Hablaremos así de un modelo individualista, de un modelo elitista, y de un modelo democrático.

- III -

El modelo individualista supone que la utilidad que la persona educada deriva de su educación y el nivel educacional medio prevaleciente en la sociedad son independientes entre sí.

En otras palabras, las condiciones educacionales generales no tienen ningún efecto en la utilidad que para la persona educada tiene su propia educación.

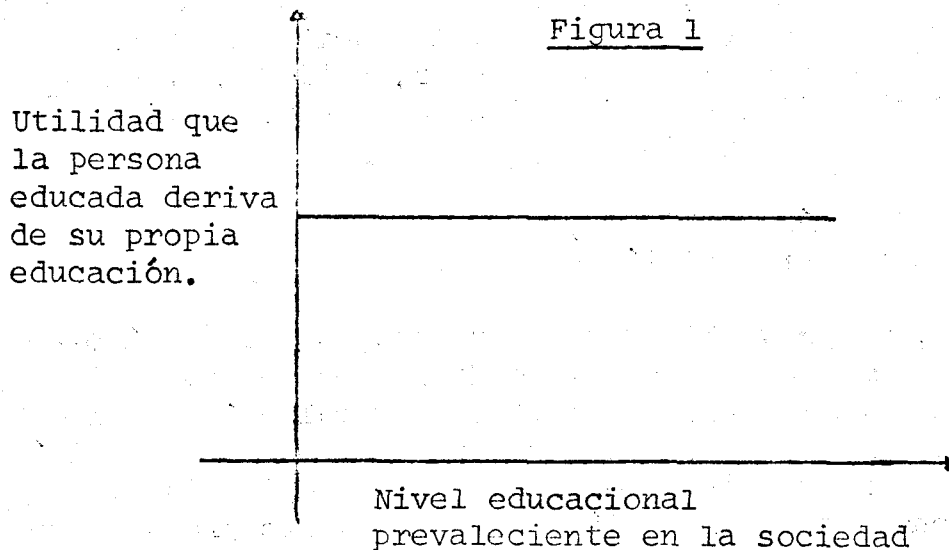
En este modelo, o en su versión más extrema, la educación es en verdad un atributo "universal", cuyo valor no depende de las características específicas de los diversos contextos en que a la persona le toque en suerte vivir.

Una de las consecuencias interesantes que se pueden inferir de él, y que por lo general no se hace explícita o no se tiene conciencia de ella, es que da lo mismo ser educado o culto en Chile, o en Francia, o en Inglaterra, o en Paraguay, o en cualquier lugar del mundo, puesto que, ceteris paribus, el contexto nacional es irrelevante.

Si se acepta que uno de los caminos para la crítica exitosa de un modelo sobre algún aspecto de la sociedad consiste en mostrar conclusiones que se siguen de él, pero que aquellos que propugnan el modelo rechazarían, entonces la inferencia

recién presentada puede ser importante, en cuanto podría introducir por lo menos un germen de duda razonable en el espíritu de quienes se sienten tentados a aceptar este modelo como una descripción obvia de un estado de cosas igualmente obvio.

Si la utilidad que la persona educada deriva de su propia educación se expresa como una función del nivel educacional prevaleciente en la sociedad, entonces podemos emplear la Figura 1 como una representación gráfica adecuada del modelo.



Bajo estas condiciones, resulta claro que no estaría en el interés de la persona educada el favorecer al subsidio estatal a la educación.

En efecto, si bien ese subsidio puede aumentar el nivel educacional prevaleciente en la sociedad, ese aumento no tiene repercusión alguna en la utilidad que la persona educada deriva de su educación.

Adicionalmente, el subsidio va a significar la creación de un impuesto adicional, y por lo tanto, en cuanto contribuyente, va a experimentar una disminución de su ingreso.

Por consiguiente, es racional para la persona educada oponerse al subsidio */.

- IV -

El modelo elitista postula la existencia de una relación de interdependencia negativa entre la utilidad que la persona educada deriva de su educación y el nivel educacional general prevaleciente en la sociedad.

Puesto de otra manera, el modelo sostiene que la utilidad que la persona educada deriva de su educación es mayor cuando el nivel educacional medio es menor, o bien, que el mejoramiento en las condiciones educacionales generales tiene un impacto negativo en esa utilidad.

Para ser algo más realistas, hay que introducir algunas calificaciones a esa proposición general.

En efecto, por muy elitista que se sea, no se podrá menos que convenir en que el goce pleno de la propia educación requiere que se haya traspasado un cierto umbral crítico en cuanto a condiciones educacionales generales: la cultura podrá ser un producto raro y exótico -asequible sólo a iniciados- de las condiciones de civilización, pero en cuanto producto de esas condiciones, exige por lo menos una masa crítica de personas cultas y ciertas condiciones educacionales mínimas.

Lo que parece ser distintivo del modelo elitista es suponer que más allá de ese umbral o nivel crítico, que separa la civilización de la barbarie, existe otro umbral igualmente

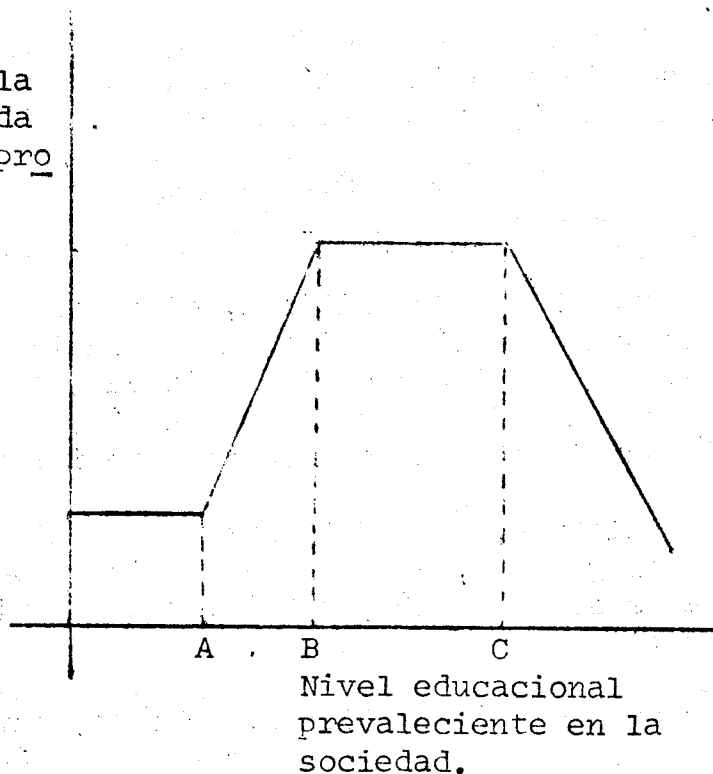
*/ Obviamente, está el problema de la educación de la descendencia. Al respecto, podemos suponer que la persona educada dispone de medios para proveer a esa educación, aun cuando ello implique sacrificios quizás considerables, y que el subsidio sólo se otorga respecto de aquellos sectores que no están en condiciones de hacerlo.

crítico, traspasado el cual se llega inexorablemente a la masificación, el deterioro y la decadencia.

En términos gráficos, el modelo elitista podría representarse mediante la Figura 2.

Figura 2

Utilidad que la persona educada deriva de su propia educación



Bajo estas condiciones, la persona educada debería favorecer el subsidio, por lo menos hasta alcanzar el nivel educacional medio B; de hecho, en el tramo que va desde A a B podría ser racional favorecer una intervención estatal de gran envergadura, no sólo para hacer lo más corto posible el período de tránsito entre ambos niveles, sino porque en ese tramo el bienestar personal que se obtiene a partir de cada incremento en el nivel educacional general es comparativamente muy alto.

A partir de B, no parece ser racional favorecer el subsidio, salvo que éste se requiera con el fin de mantener las con

diciones educacionales generales en un nivel aceptable esto es, mayor que B.

Lo que sí aparece como racional es, en las proximidades de C o si el nivel educacional ha traspuesto ese umbral, subsidiar a los no educados para que no adquirieran educación, o más en general, transferir fondos al Estado para que implemente mecanismos que pongan obstáculos eficaces a la adquisición de educación.

A veces se tiene la impresión que lo que acontece obedece en parte a una lógica de esa naturaleza.

- V -

Al igual que el modelo elitista, el modelo democrático también postula una relación de interdependencia entre el nivel educacional prevaleciente en la sociedad y la utilidad que la persona educada deriva de su educación, pero esa interdependencia es vista en este caso como positiva.

En otras palabras, el modelo supone que al aumentar el nivel educacional general, aumenta la utilidad que la persona educada deriva de su educación, o bién, que el primero tiene un impacto positivo sobre la segunda.

Para ser un poco más realistas, esto es, para adecuar nuestras hipótesis a las nociones de sentido común, convendría introducir aquí algunas calificaciones, al igual que en el caso anterior.

En efecto, puede ser sensato suponer que en el proceso de mejoramiento de las condiciones educacionales generales hay un tramo o período intermedio en que, por virtud de la masificación del sistema educacional, la utilidad que la persona educada deriva de su educación puede mantenerse estacionaria, o crecer muy lentamente, o disminuir.

Las Figuras 3 a 5 constituyen representaciones gráficas convenientes de cada una de esas tres hipótesis.

En los tres casos, sería racional para la persona educada favorecer el subsidio. Adicionalmente, en el tramo que va desde A a B, puede ser racional favorecer una intervención es total muy vigorosa, especialmente en la hipótesis de un tramo en que la utilidad que ella deriva de su educación se mantiene estacionaria o descende.

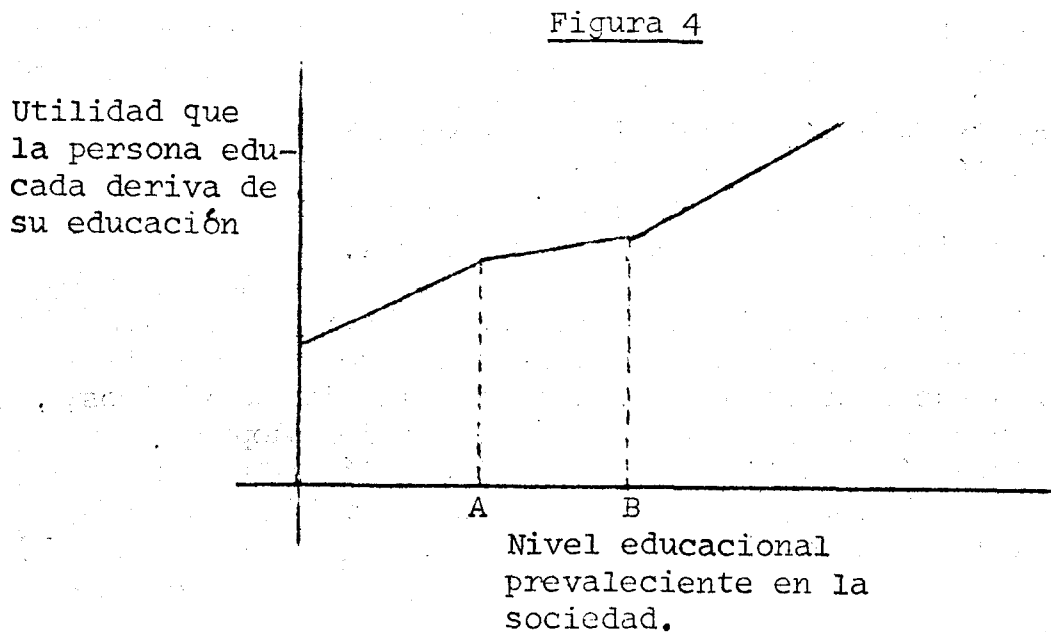
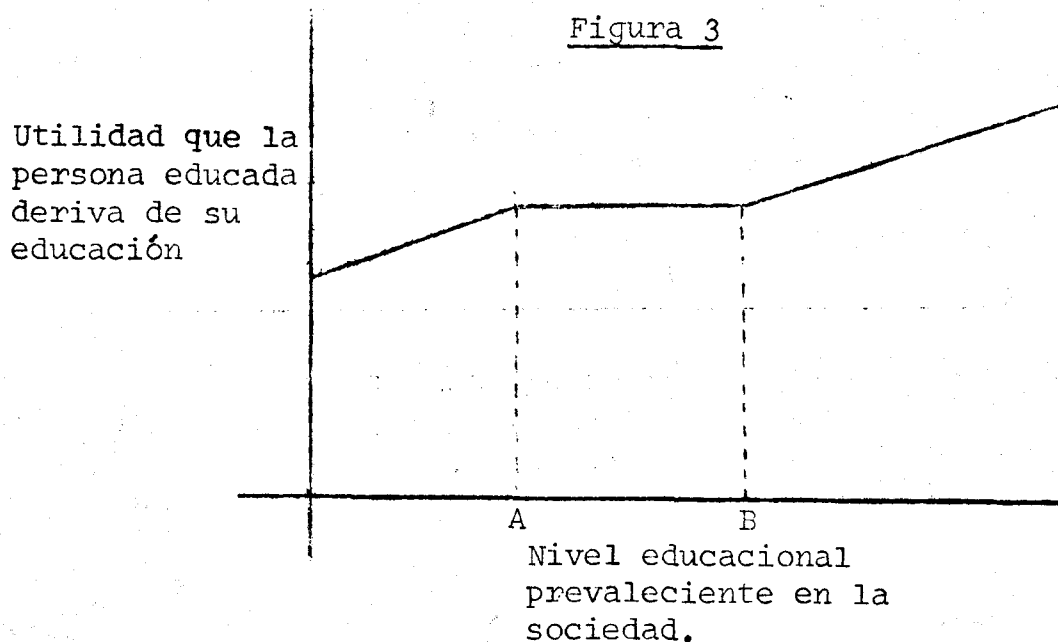
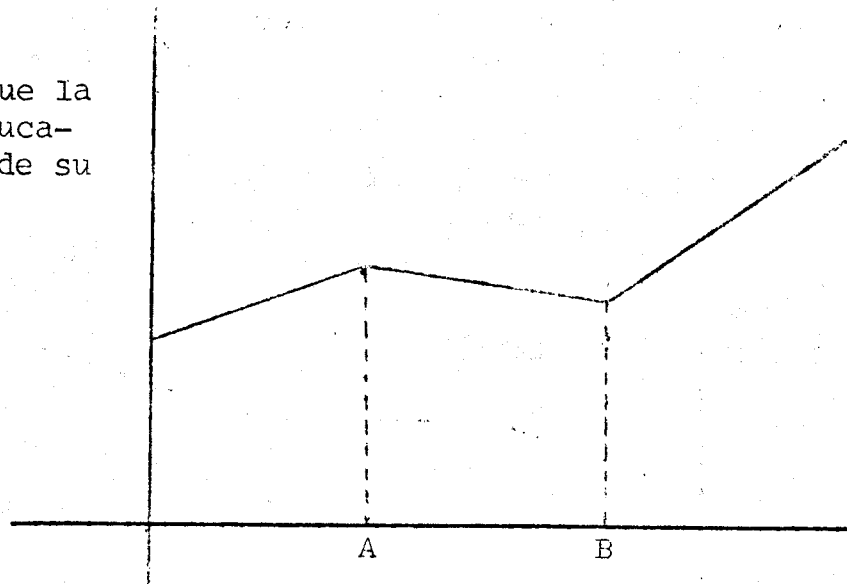


Figura 5

Utilidad que la
persona educa-
da deriva de su
educación.



Nivel educacional
prevaleciente en la
sociedad.

Parece razonable pensar que los tres modelos esbozados pueden considerarse como descripciones relativamente sintéticas de tres tipos polares de actitud existentes en la sociedad.

A partir de allí, podría ser interesante preguntar por la distribución de estas actitudes y por la naturaleza y características de esa distribución : qué tipos prevalecen, y en qué grupos sociales predominan unos u otros ?.

Si bien esa clase de problemas son importantes, y el conocimiento que se pudiera lograr respecto de ellos puede contribuir a hacernos comprender las experiencias que vivimos, no puedo menos que pensar que también es posible adoptar un punto de vista más objetivo en la consideración de la relación entre la utilidad que uno deriva de su propia educación y las condiciones educacionales generales.

En otras palabras, la opción por uno u otro modelo no tiene porque restringirse necesariamente a una decisión personal, que no encuentre otro fundamento distinto del hecho de la decisión misma.

Que el fenómeno de la interdependencia constituye un aspecto crucial de los problemas que plantea el análisis del bienestar personal y social, es algo que ha sido destacado por los mejores teóricos */:

"...sería un error suponer que las preferencias tal como son realmente no implican ningún interés por los demás. La sociedad en que vive una persona, la clase a que pertenece y la relación que tiene con la estructura social y económica de la comunidad son relevantes para la elección de una persona no sólo porque afectan a la naturaleza de sus intereses personales, sino también porque influyen sobre su sistema de valores, incluyendo su noción de la "debida" preocupación por otros miembros de la sociedad".

Si la aceptación del modelo democrático lleva a preocuparse por la educación de los demás, hay que destacar que lle va a ello en virtud de una estricta inquietud por el propio bienestar personal, sin consideración alguna por el bienestar de los otros miembros de la sociedad.

Personalmente, me inclino por ese modelo por razones bastante más amplias e inclusivas que la anterior, entre las cuales ocupa un lugar destacado una noción bien específica de lo que es la "debida" preocupación por los demás, noción que por lo demás creo que se puede defender racionalmente.

*/ Amartya K. Sen, Elección colectiva y bienestar social, Alianza Editorial, 1976, págs. 20-21. El subrayado es nuestro.

En todo caso, lo que me interesaba era mostrar que, aún partiendo de supuestos análogos a los que emplea el neo-liberalismo, se puede llegar a conclusiones que no son precisamente las que comúnmente se infieren a partir de un discurso de esa naturaleza.

No obstante, sigue subsistiendo el problema de si la observación y el análisis de la vida social ofrecen alguna evidencia fáctica en favor de la hipótesis de una relación de interdependencia positiva entre la utilidad que uno deriva de su propia educación y las condiciones educacionales prevalentes en la sociedad.

Sobre este punto, me quedo con las siguientes proposiciones, debidas a un economista del cual lo menos que se puede decir es que fue bastante conservador */:

"...también puede decirse que este tipo de inversión (inversión en educación) resulta productivo si resulta incrementada la eficiencia de la población trabajadora cuando su adaptabilidad e ingenio son fomentados por la existencia de niveles elevados de educación. Toda comunidad en que las ideas circulasen rápidamente debido a la existencia de hábitos comunes de comprensión, y en la que se diera una elevada movilidad potencial de sus individuos debido a la educación de la inteligencia general, resultaría mucho más productiva... y mucho más capaz de desarrollarse, que otra en la que se dieran las mismas condiciones pero cuyos niveles educativos fueran inferiores... aquí tropezamos con los llamados efectos de vecindad de la inversión docente... Si los demás factores permanecen constantes, las diferencias que,

*/ L. Robbins, Teoría del desarrollo económico en la historia del pensamiento económico, Editorial Ariel, 1974, págs. 123-124. El subrayado es del original.

por lo que respecta a la productividad per cápita, se dan entre una sociedad cuyos miembros disfrutan de un buen estándar mínimo de educación general y una sociedad inculta de las mismas dimensiones, tenderán a ser mayores que las que se darían si se aplicara el mismo porcentaje de inversión a un miembro representativo de ambas sociedades y se dejara que los demás continuaran ignorantes ".

Creo que sería ocioso ofrecer comentarios ulteriores.

